

do que Celebró el día veinte y seis de no-
viembre prox.^{mo} pasado, con motivo de la
Proposición que de igual Clase le hicieron
Juan Lucas y Sebastián Rodríguez de pro-
fesion Calafates, que desprecia, como In-
admisible, encargandoles Cumplieren
con la última parte contenida en la ci-
tada Sr.^a Provisión; que es que se atien-
da al beneficio publico: esto es que pre-
visam.^{te} procuren proporcionar, quien en el
aranto proponga beneficio al Comun; q.
no encontramos de forma ó modo alguno
en la propuestas de Sinases; y si los perju-
cios La Referidos, y otros de no menor Conci-
deración; que son los que aeste Interesado
le combusen y les son bien notorios; porq.
ala verdad les parece que volam.^{te} pudiera
ser de utilidad publica la propuesta ó In-
tancia mencionada, quando se Reconociere
que por ella positivam.^{te} tendria alguna
vaja el esprezado genero; que con facili-
dad se servamace avista y Consideración
de las Referidas Instancias y manifesta-
ciones de los mismos Marchantes, asi en
la actualidad como en el origen de este

